



## Presentación

El trabajo de los órganos legislativos locales, especialmente cuando actúan como revisores de texto fundamental estatal, requiere de contar con elementos de discusión que permitan un debate informado. Sin tales insumos, la discusión parlamentaria corre el riesgo de presentarse inútil y carente de sentido. De ahí la trascendencia que ha tenido en los últimos años la creación de órganos encargados de la investigación en el seno de las legislaturas locales y federales, así como el apoyo a instituciones académicas para el desarrollo de proyectos, dictámenes e iniciativas que agilicen y faciliten la toma de decisiones.

En tal sentido, para el Congreso del estado de Coahuila resulta muy grato poder ofrecer a los ciudadanos coahuilenses, la presente obra que reúne un nutrido grupo de ensayos sobre el derecho constitucional local. Máxime que esta recopilación aparece bajo la magistral batuta de dos reconocidos académicos mexicanos, los doctores Manuel González Oropeza y David Cienfuegos Salgado.

Resaltamos este dato porque estamos en presencia de una obra que ha sido coordinada por uno de los más destacados investigadores mexicanos en el tema del derecho constitucional. En efecto, con una labor de más de tres décadas, el Dr. Manuel González Oropeza ha sido profesor de numerosas generaciones de juristas, no sólo de México, sino también en Estados Unidos y Canadá.

Ambos coordinadores son investigadores nacionales, con una abundante obra en torno al derecho de las entidades federativas mexicanas, y en esta ocasión nos ofrecen la reunión de interesantes artículos que han surgido de ameritadas plumas, lo mismo académicas que de servidores públicos, que tienen en común el interés por el desarrollo del derecho local como pauta para fortalecer el federalismo nacional.

Coahuila tiene una bien ganada posición en torno al federalismo y por tanto frente a las reivindicaciones políticas y jurídicas de las entidades federativas. El espíritu federalista hecho valer tempranamente por Ramos Arizpe en las Cortes de Cádiz, se refleja en la propensión a organizar gobiernos locales. La proposición del diputado por Coahuila, leída en la sesión del 11 de octubre de 1811 no deja lugar a dudas; es preciso ordenar las provincias internas del Oriente en la América Septentrional: Coahuila o Nueva Extremadura, Nuevo Reino de León, Nuevo Santander y la de los Texas, alguna vez llamada esta última Nuevas Filipinas. La organización propuesta tiene como base los cabildos, el gobierno local.

En la correspondiente memoria del 7 de noviembre de 1811, Ramos Arizpe deja clara su posición. En el punto número 23 señala que “los vicios del sistema de gobierno de las provincias internas del Oriente consisten principalmente en no tener en su interior un gobierno superior y común, así para lo puramente guber-

nativo como para lo judicial, pues los jefes superiores y reales audiencias residen fuera a mucha distancia". El punto 25 de su conocida memoria lo dice todo, al señalar que "es necesario establecer en cada provincia una *Junta Gubernativa* o llámese *Diputación de Provincia* a cuyo cargo esté la parte gubernativa de toda ella, y en cada población un *cuerpo municipal o cabildo* que responda de todo el gobierno de aquel territorio". Ramos Arizpe será Constituyente en 1824 y sus ideas servirán a la adopción del federalismo mexicano.

Por supuesto, la historia de Coahuila no ha sido pacífica. En aras de entender la configuración de nuestro derecho local debe recordarse que en su momento surgió como estado de Coahuila y Tejas; que sería convertido en departamento con el intento centralista de 1835 y vería separarse de la Unión a Texas en 1836. Más tarde vendría el intento de la República de Río Grande y, tiempo después, la anexión a Nuevo León.

Coahuila ha tenido una intensa vida constitucional que vale la pena rememorar a la hora de estudiar nuestro federalismo. Por ello, el Congreso estimó pertinente apoyar esta obra colectiva. En ella se encuentran los gérmenes de una discusión útil y necesaria para revitalizar el derecho local, condición indispensable para que el federalismo al que aspiran las entidades federativas sea una realidad.

Para los coahuilenses el diseño constitucional ha sido una prioridad que se ha cristalizado en diversas reformas constitucionales que permiten afirmar que tenemos una Constitución de avanzada, con innovaciones a nivel nacional y, sobre todo, con una vocación por construir un Estado de Derecho Constitucional y Democrático.

Estamos seguros que aún pueden mejorarse nuestras instituciones. Sabemos que hay nuevas propuestas y sobre todo hay nuevas necesidades de organización política y jurídica que deben discutirse, con base en investigaciones serias y prolíjas. Por ello, expresamos a los coordinadores y a los autores de esta obra nuestro reconocimiento por su esfuerzo y disposición para que el Congreso del Estado de Coahuila contribuya a la difusión de la cultura jurídica mexicana, pero sobre todo para que se generen los insumos que permitan una discusión informada sobre los rumbos que puede tomar el derecho local.

El debate que pueda generarse a partir de la publicación de esta obra, será recompensa suficiente para esta Legislatura, convencida de que la labor de la academia es un complemento idóneo para la construcción de consensos en torno a la necesidad de consolidar las instituciones jurídicas del federalismo mexicano.

Saltillo, Coah., diciembre de 2010

DIPUTADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado  
de Coahuila de Zaragoza, LVIII Legislatura